

RESOLUCION N°139 DE 2018

“por medio de la cual se dispone a habilitar como día laboral el día 3 y 10 de noviembre de 2018, en el horario de 7:30 am a 12 m.”

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Turismo de Villavicencio goza de autonomía administrativa y financiera en virtud de su Decreto de creación, siendo su representante legal quien tiene la facultad de regular los asuntos administrativos atinentes a su Instituto, respetando las disposiciones legales y reglamentarias.

En ocasión, a las diferentes actividades que se vienen programando por parte de los funcionarios del Instituto, para la realización promoción y difusión del turismo en el marco del VII Festival Llanero a realizar del 3 al 9 de diciembre de 2018, se requiere coordinar y establecer los distintos procedimientos administrativos en aras de la correcta ejecución de dichas actividades teniendo en cuenta la proximidad del inicio del evento, adicionalmente se realizara la Cenefatón de la campaña enamórate de Villavicencio; por lo tanto se habilitará como día laboral el próximo 03 y 10 de noviembre de 2018, en la jornada de la mañana.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: HABILITAR como días laborales, tanto para el servicio al público y funcionamiento del Instituto de Turismo de Villavicencio, los días 03 y 10 de noviembre de 2018 en el horario de 7:30 a 12:00 m.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que todo el personal vinculado a la planta de personal concurra a laborar durante los días 03 y 10 de noviembre de 2018, en el horario de 7:30 a 12:00 m.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR como compensatorio el equivalente a un (1) día a cada funcionario, los cuales podrán ser disfrutados previa concertación con la Dirección.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página institucional del Instituto para su divulgación y en la Cartelera de la secretaria

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018).



LUCAS ANDRÉS OROZCO SANCENO
Director General

Proyectó: MARTHA RUIZ CORREDOR.
Subdirectora Financiera y Administrativa